cultura FISCAL mx

ONCE CONDUCTAS DE ALTO RIESGO 2026

Instituto de Capacitación y Estudios Fiscales
010 - Noviembre 2025

www.icaefi.com

Descarga este artículo en PDF desde:
www.icaefi.com/estudiosfiscales

ONCE CONDUCTAS DE ALTO RIESGO FISCAL 2026

Introducción

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través del comunicado 53/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, ha dado a conocer en un acto de transparencia proactiva: **los criterios de programación de auditorías** para el ejercicio fiscal 2026.

En el citado comunicado se hace énfasis en que la autoridad fiscal solo auditará a los contribuyentes que son identificados con conductas de alto riesgo para dejar de pagar impuestos, dejar de enterar retenciones o tratar de obtener saldos a favor ilegales, entre otras.

Las auditorías a realizar en 2026 no derivarán de procesos aleatorios; por el contrario, se enfocarán en contribuyentes que exhiben conductas de alto riesgo, las cuales sugieren un posible intento de evadir sus obligaciones fiscales.

El propósito de transparentar estos criterios es brindar certidumbre jurídica a los ciudadanos y asegurar un **"piso parejo"** en el cobro de impuestos, donde todos cumplan con la parte que les corresponde.

En este sentido, se comparten once conductas que la autoridad fiscal considerará como focos de alerta para la programación de auditorías fiscales en 2026.

1. Operar con "Factureras" o "Nomineras"

Las operaciones con "factureras" o "nomineras" se refieren a la práctica de adquirir comprobantes fiscales (facturas) o servicios de nómina de empresas que no realizan actividades económicas reales. Estas empresas, conocidas como Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS), se dedican a "vender facturas" para amparar operaciones inexistentes.

Esta conducta es una de las principales señales de alerta porque implica una simulación directa de operaciones. El objetivo es inflar artificialmente los gastos deducibles para disminuir la base gravable y, en consecuencia, pagar menos impuestos o incluso obtener saldos a favor de manera ilegal.

ONCE CONDUCTAS DE ALTO RIESGO FISCAL 2026

2. Presentar Pérdidas Fiscales Recurrentes

Declarar pérdidas fiscales de forma recurrente significa que un contribuyente reporta, ejercicio tras ejercicio, que sus deducciones autorizadas fueron mayores que sus ingresos, resultando en una pérdida fiscal en lugar de una utilidad fiscal.

Aunque una empresa puede tener pérdidas genuinas, la recurrencia de esta situación levanta sospechas para el SAT. La autoridad considera que podría ser una estrategia artificial para evitar el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de manera indefinida, ya que las pérdidas pueden ser utilizadas para disminuir las utilidades futuras.

3. Simular o Abusar de Deducciones

La simulación o abuso de deducciones ocurre cuando un contribuyente incluye en su contabilidad gastos que no son estrictamente indispensables para su actividad económica o que carecen de sustancia real.

Una deducción legítima o “real” es un gasto necesario para generar ingresos; una simulada es un gasto inexistente o injustificado que solo busca reducir la carga fiscal.

Esta práctica es un foco de atención porque reduce la base gravable (la cantidad sobre la cual se calcula el impuesto) de manera indebida, lo que se traduce en un pago menor de impuestos al que legalmente corresponde.

ONCE CONDUCTAS DE ALTO RIESGO FISCAL 2026

4. Obtener Ingresos No Declarados

Se considera obtener ingresos que no son declarados a cualquier entrada de dinero que el contribuyente recibe pero omite reportar en sus declaraciones de impuestos. Esto puede incluir ventas no facturadas, depósitos no identificados o cualquier otra percepción económica que no se declara a la autoridad.

Esta es una de las conductas de mayor riesgo porque representa una omisión directa de contribuciones. Al no declarar un ingreso, se evade el impuesto correspondiente, afectando directamente la recaudación fiscal del país.

5. Abusar de Estímulos Fiscales

Un estímulo fiscal es un beneficio otorgado por el gobierno para incentivar ciertas actividades económicas o regiones, como una reducción de impuestos o una deducción adicional. Abusar de estos estímulos implica aplicarlos sin cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley o utilizarlos para fines distintos a los previstos.

El uso indebido de estos beneficios es una señal de alerta porque desvirtúa su propósito original y representa un aprovechamiento ilegal de las facilidades otorgadas por el Estado.

6. Inconsistencias entre Compras y Ventas

Presentar inconsistencias entre lo que se importa/compra y lo que se vende significa que existe un desbalance evidente entre el volumen de mercancía que un contribuyente adquiere y el que reporta como vendido.

Por ejemplo, si una empresa importa 1,000 unidades de un producto pero solo factura la venta de 200, surge una clara diferencia.

Este desbalance es un indicador de riesgo porque sugiere una posible subdeclaración de ventas (ventas realizadas pero no reportadas) o un manejo de inventario no registrado, ambas prácticas orientadas a evadir el pago de impuestos.

ONCE CONDUCTAS DE ALTO RIESGO FISCAL 2026

7. Importaciones con Precios Subvaluados

Importar productos con precios por debajo del mercado (subvaluación) es la práctica de declarar en la aduana un valor de compra de las mercancías muy inferior a su precio real.

Esta práctica dispara una doble alerta para el SAT, ya que apunta a dos problemas distintos:

1. Evasión de impuestos de importación: Al declarar un valor menor, se pagan menos impuestos como el Impuesto General de Importación (IGI) y el IVA.
2. Incumplimiento de regulaciones: Puede ser una estrategia para eludir regulaciones y restricciones no arancelarias que aplican a ciertos productos.

8. No Pagar Retenciones de Empleados

Todo empleador (patrón) tiene la obligación legal de retener (descontar) del salario de sus trabajadores el Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente y posteriormente enterarlo (pagarlo) al SAT. No cumplir con este pago es una conducta grave.

Esta omisión es una señal de alerta inmediata porque el empleador se está quedando con un dinero que no le pertenece, ya que es un impuesto a cargo del trabajador que el patrón solo actúa como intermediaria para recaudar.

9. Realizar Operaciones con Paraísos Fiscales

Un paraíso fiscal es un país o territorio que ofrece una tributación muy baja o nula a inversionistas extranjeros y se caracteriza por su estricto secreto bancario. Las operaciones con estas jurisdicciones incluyen transferencias de dinero, creación de empresas o inversiones.

Estas transacciones son monitoreadas de cerca por el SAT porque históricamente han sido utilizadas como un método para ocultar utilidades, mover capitales de forma opaca y, en última instancia, evadir el pago de impuestos sobre ganancias generadas en México.

10. Solicitar Devoluciones Improcedentes

Solicitar una devolución improcedente consiste en pedir al SAT la restitución de saldos a favor (por ejemplo, de IVA) que son ilegales o que no tienen un sustento real. Esto suele derivarse de la simulación de operaciones, el uso de “facturas falsas” o errores de cálculo deliberados.

Esta acción es un indicador de alto riesgo porque no solo busca evitar un pago, sino obtener recursos del fisco de manera fraudulenta, lo que constituye un daño directo al erario público.

ONCE CONDUCTAS DE ALTO RIESGO FISCAL 2026

11. Pagar una Tasa Efectiva de Impuestos Menor al Sector

La tasa efectiva de impuestos es, en términos sencillos, el porcentaje real de Impuesto Sobre la Renta que un contribuyente paga en relación con sus ingresos totales. El SAT compara esta tasa con el promedio de otras empresas que pertenecen al mismo sector económico.

Pagar una tasa significativamente menor que la de sus competidores es una señal de alerta. Sugiere que el contribuyente podría estar utilizando alguna estrategia de planeación fiscal agresiva o, directamente, evadiendo impuestos, ya que no es común que su rentabilidad y carga fiscal difieran tanto del promedio de su industria.

Conclusiones

Al hacer públicos estos criterios, el SAT fomenta la transparencia y da certidumbre a los contribuyentes.

La publicación de estas señales de riesgo es una herramienta clave para construir el "piso parejo" mencionado al inicio.

La mejor manera de evitar una auditoría no es tener suerte, sino actuar con honestidad, ya que el cumplimiento voluntario es fundamental para combatir la evasión y la elusión fiscal y consolidar un sistema tributario justo y equitativo: para todos los contribuyentes.

La invitación es clara: **evitar las conductas de alto riesgo para tener una situación fiscal sana y evitar auditorías fiscales en 2026.**

Mario Orlando Beltrán López
Doctor en Ciencias de lo Fiscal y Contador Público Certificado
www.icaefi.com

cultura FISCAL mx

Mario Beltrán

www.icaefi.com